

4000

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2024

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Beneficiario(a) contexto Pedagógico UPI Perdomo

Email: [ueperdomo@idipron.gov.co](mailto:ueperdomo@idipron.gov.co)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
<b>Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3393 O 1 Fol:</b>
<b>ORIGEN:</b> Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN.
<b>DESTINO:</b> Destino: /ANÓNIMO
<b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO RADICADO: 2024ER30
<b>Obs:</b> Fec.Radic:17/10/2024 01:33:48. Obs.:

**Asunto:** Respuesta Requerimiento Radicado: 2024ER3057 - SDGPC 4458452024

Cordial saludo:

Con relación a la solicitud realizada a través del radicado que aparece en el asunto, la Gerencia de Capacidades y Derechos de la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas “STLP”, en el marco de las funciones de la citada STLP descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de “Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento, donde refiere:

*"(...) La presente es para explicarles mi motivo de esta queja la cual es con el profesor de la materia de educación Física Jeras Gonzales, el motivo es el siguiente: El día de hoy octubre 30 de 2024 tuve una incomodidad en medio de la clase de el Docente en donde estábamos en el aula dando clase teórica y en el momento que el profesor nos permitió hablar de nuestra experiencia en nuestro fin de semana, cada alumno expresó a su manera respetuosamente como les fue y todos opinaban respecto los que se contaba, mi incomodidad es porque el docente no me determinaba cuando le preguntaba algo y me callaba con una expresión de chitearme “shh” cada que yo opinaba algo cuando a los demás no. En el momento de recoger mi maleta entregue mi respectiva ficha a el mismo docente y me llamó la atención con la acusación de que yo había rayado la ficha cuando la ficha ya la había tenido decorada no rayada y antes de la clase no se dio el gusto de informarnos cuando nos vamos a graduar, nos enteramos por otr@ docente, ya que él es nuestro director de curso debería darnos la información de lo que pase en cierto grado y curso.  
Incomodidad mía porque un docente esta para enseñar corregirnos y atender a sus alumnos con su respectivo respeto. (...)"*

Al respecto informo, que de acuerdo con su queja presentada donde nos detalla una presunta actuación negligente de parte de uno de los profesionales de educación dispuesto para la UPI Perdomo, a continuación, procedemos con la siguiente respuesta:

Valoramos en alto grado el que nos haya informado la situación desde su punto de vista, ya que es precisamente uno de los propósitos que subyace a la formación académica, el que ustedes, las y los jóvenes, como población beneficiaria, sean veedores de sus propios procesos educativos y, nos compartan sus lecturas acerca de fortalezas y/o debilidades de nuestros profesionales de educación, para proceder en consecuencia y como componente institucional de educación.

Hemos realizado un diálogo conducente con el profesor a cargo del proceso y director de grupo en lo referido a dos asuntos:

- 1) El trato en general asertivo y diligente para con nuestra población beneficiaria y
- 2) La promoción y espacios para el posicionamiento del autogobierno en la unidad.

Adicional a lo anterior, hemos invitado al profesor a acoger en la práctica las políticas de equidad de género, eliminación de la violencia simbólica y el respeto a los tres valores institucionales: libertad, afecto y alegría, no solo actuando en consecuencia con la queja, sino que, además, previendo que las actuaciones del profesor en todos los espacios institucionales y ante cualquier integrante de la comunidad educativa, deba ser asertiva, diligente y efectiva.

De parte del profesor recibimos una respuesta en que acoge el llamado de atención y se compromete a ser más cuidadoso en el trato con las y los jóvenes que forman parte de sus grupos de aprendizaje.

Agradecemos de antemano su gentil atención a la presente y por favor, le invitamos a que nos siga compartiendo sus percepciones, positivas y/o negativas, frente a lo que debemos fortalecer y/o cuidar como entidad pública con una misionalidad muy clara y en función de la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios en condición de altísima vulnerabilidad social.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y que nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



**FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA**

Gerente de Capacidades y Derechos código 039 grado 01 (E)

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

[gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co](mailto:gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gabriel Hernán García - Profesional especializado código 222 grado 11		16/10/2024
Revisó:	Jonny Prieto Mayusa - Abogado Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		16/10/2024
Aprobó:	José Ricardo Tautiva Garzón - Abogado Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		16/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			